

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios para montaje y desmontaje de stand de la Superintendencia del Mercado de Valores en la "Feria Económica y Financiera" del Banco Central

Referencia SIV-DAF-CM-2026-0004

Santo Domingo de Guzmán
10 de febrero 2026

CONTENIDO

1.	NOMBRE DEL PROCESO	3
2.	OBJETO GENERAL.....	3
3.	OBJETIVO DEL DOCUMENTO	3
4.	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
5.	IDIOMA	3
6.	FUENTE DE LOS RECURSOS	3
7.	LUGAR DE ENTREGA.....	4
8.	FORMA DE PAGO	4
9.	SERVICIOS A REQUERIR.....	4
10.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
11.	CIRCULARES	7
12.	ENMIENDAS	7
13.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	8
14.	PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	8
15.	PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.....	11
16.	SUBSANACIONES.....	12
17.	CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	12
18.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	13
19.	CONTACTOS	13
20.	FORMULARIOS TIPO	13

1. NOMBRE DEL PROCESO

Contratación de servicios para montaje y desmontaje de stand de la Superintendencia del Mercado de Valores en la "Feria Económica y Financiera" del Banco Central, dirigido a niños y jóvenes del país, con el fin de que tengan acceso a servicios e información financiera a través de la educación.

2. OBJETO GENERAL

La presente solicitud tiene como finalidad principal dar a conocer la misión, funciones y servicios de la institución, fortaleciendo la educación económica y financiera de los visitantes, promoviendo la transparencia institucional y fortaleciendo una cultura de toma de decisiones financieras responsables mediante la interacción directa con el público.

3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos técnicos necesarios para el diseño, montaje y operación del Stand, garantizando una presentación funcional, segura y alineada con la imagen institucional, que facilite la interacción con los visitantes y el adecuado desarrollo de las actividades educativas e informativas durante la feria.

4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien los oferentes y la Dirección Administrativa Financiera deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en idioma distinto, deberán de contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2026, que sustentará el pago para la presente contratación.

El presupuesto base para la contratación de salón y gestión de evento para la realización de "Contratación de servicios para montaje y desmontaje de stand de la Superintendencia del Mercado de Valores en la "Feria Económica y Financiera" del Banco Central" de la Superintendencia del Mercado de Valores asciende a ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con cero centavos (RD\$899,750.00), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

7. LUGAR DE ENTREGA

Todos los servicios deben ser entregados en el Banco Central, ubicada en la calle Pedro Henríquez Ureña Esq. Leopoldo Navarro, sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán (sede central). La "Feria Económica y Financiera" del Banco Central se estará llevando a cabo del 16 al 20 de marzo del año 2026.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago aplicable a este procedimiento es la siguiente:

- a) Un único pago de un 100% luego de la recepción conforme de los servicios contratados.

El pago se realizará contra prestación de la factura original debidamente firmada y sellada de acuerdo con los servicios entregados, con crédito a treinta (30) días a partir de la emisión de la factura. La factura debe ser emitida con NFC gubernamental, con impuestos incluido, a beneficio de la Superintendencia del Mercado de Valores, RNC núm. 401515725.

9. SERVICIOS A REQUERIR

La contratación de servicios para montaje y desmontaje de stand de la Superintendencia del Mercado de Valores en la "Feria Económica y Financiera" del Banco Central, comprende lo siguiente:

Núm.	Descripción del servicio	Cantidad	Observaciones
1	Contratación de servicios para montaje y desmontaje de stand de la Superintendencia del Mercado de Valores en la "Feria Económica y Financiera" del Banco Central	1	<ul style="list-style-type: none"> • Stand requerido por cinco (5) días seguidos, del 16 al 20 de marzo 2026. • Fechas de montaje y desmontaje a ser determinado por el Banco Central, entre una a dos semanas antes de la fecha de inicio de la actividad. • Diseño, realización, montaje y desmontaje de stand de 2.5 x 2.5 mts., con sistema de estructura modular tipo octanorm de aluminio anodizado, con impresión full color de alto brillo. Pisos en MDF de imitación de madera, con iluminación. • Sistema de pantalla LED que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Pantalla LED de 2 metros • 1 Procesador • 1 Caja de distribución de corriente (Distro) • 1 switch

		<ul style="list-style-type: none"> • 1 operador • 1 Monolito touch para juegos interactivos. • WIFI durante todo el evento • 500 Globos promocionales con logos SIM y ProInversionista a full color, 100 por día, a ser inflados en el evento. • Dulces variados por la duración del evento. • 2 Envases de cristal para dulces. • 2 Caricaturistas por el primer día (1 en horario matutino y 1 en horario vespertino). • 2 sillas altas con counter. • Servicio técnico. • Montaje y desmontaje • Transporte
--	--	---

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional.	Miércoles once (11) de febrero del año 2026.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el jueves doce (12) de febrero del año 2026 hasta las 4:00 p.m. Todas las consultas deberán ser remitidas al correo electrónico: comprassimv@simv.gob.do .
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF.	Hasta el viernes trece (13) de febrero del año 2026. Notificación vía correo electrónico y publicado a través del portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana www.simv.gob.do o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.dgcp.gob.do
4. Presentación y apertura de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	Hasta el lunes dieciséis (16) de febrero del año 2026. Horario: Hasta las 11:00 a.m.

	<p>Lugar: El Acto de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas, se realizará en línea (online) a través de la plataforma Microsoft Teams.</p> <p>Las ofertas serán recibidas en formato digital a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) del Estado Dominicano, igualmente se podrá presentar ofertas en físico en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, dichas ofertas serán recibidas en un salón pendiente de asignación de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicado en la Avenida César Nicolás Penson núm. 66, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.</p> <p>Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas: Lunes dieciséis (16) de febrero del año 2026 a las 11:01 am</p>
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”.	Desde el lunes dieciséis (16) hasta el miércoles dieciocho (18) de febrero del año 2026.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 del Reglamento núm. 52-26), de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículo 122 del Reglamento núm. 52-26) (Si Aplica)	Jueves diecinueve (19) de febrero del año 2026.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículo 106 del Reglamento núm. 52-26), aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 y sus párrafos del Reglamento núm. 52-26) (Si Aplica) y periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 204 del Reglamento núm. 52-26)	<p>Hasta el martes veinticuatro (24) de febrero del año 2026.</p> <p>Deberán ser remitidas vía correo electrónico: comprassimv@simv.gob.do.</p>
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Martes veinticuatro (24) de febrero del año 2026.
9. Adjudicación	Miércoles veinticinco (25) de febrero del año 2026.

10. Notificación de adjudicación (artículo 123 de la Ley núm. 47-25)	Miércoles veinticinco (25) de febrero del año 2026. Notificación vía correo electrónico y publicado a través del portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana www.simv.gob.do o d el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do
11. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, Miércoles cuatro (4) de marzo del año 2026.
12. Emisión de órdenes de compra o de servicios.	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. Jueves cinco (5) de marzo del año 2026.
13. Publicación de órdenes de compra o de servicios en los portales: institucional y del SECP.	Jueves cinco (5) de marzo del año 2026.

11. CIRCULARES

La Dirección Administrativa y Financiera podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente documento. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Las consultas formuladas por los oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por cualquier medio escrito, deberán ser dirigidas a la Dirección Administrativa y Financiera, quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme su naturaleza, conforme con lo establecido en el artículo 102 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas.

12. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Dirección Administrativa y Financiera podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento, formularios o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera pasarán a constituir parte integral del proceso y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, **igualmente se podrá presentar ofertas en físico** en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, dichas ofertas serán recibidas en la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicada en la Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana.
En caso de ser presentada en ambas modalidades, será tomada en cuenta la presentada **a través del SECP** y las presentadas **en soporte papel en sobre cerrado serán devueltas a los oferentes.**

El oferente que presente sus propuestas en formato físico deberá entregar su **propuesta firmada y sellada, en un (1) sobre sellado, conteniendo su Oferta Técnica y Oferta Económica**, debidamente cerrado e identificado.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

En caso de presentar las propuestas por el SECP, es preciso resaltar que la misma es una plataforma electrónica de contratación pública que permite al Estado dominicano tener total control de las Compras y Contrataciones de Bienes o Servicios Públicos, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Para poder presentar propuestas vía esta plataforma, las personas naturales o jurídicas interesadas deben registrarse como usuarios del SECP y a tales efectos obtener una membresía.

Para capacitaciones, dudas o asistencia en general sobre el uso del SECP, los usuarios deberán comunicarse a la Dirección General de Contrataciones Públicas con los siguientes datos:

Teléfono: 809-682-7407 Fax: 809-688-1584
Asistencia Técnica Correo Electrónico: asistenciatecnica@dgcp.gov.do
Teléfono: 809-682-7407, opción 2.
Dirección: Pedro A. Lluberes, Esq. Manuel Rodríguez Objío,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

14. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Las ofertas pueden ser presentadas por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o físico en un (1) sobre debidamente sellado e identificado con los siguientes datos

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Atención: Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.
Referencia: Contratación Menor SIV-DAF-CM-2026-0004.

Dirección: Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Santo Domingo
Teléfono: 809-221-4433, Ext. 1305/1613/1608/1609

Las ofertas técnicas deberán contener la siguiente documentación:

A. CREDENCIALES

- 1) Formulario de Información sobre el oferente (**SNCC.F.042**);
- 2) Compromiso ético de Proveedores (as) del estado Dirección General de Contrataciones Públicas;
- 3) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo);
- 4) Certificado de Registro Mercantil con sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, vigente;
- 5) Certificación MIPYMES actualizada (Si aplica);
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), solo aplicará cuando se trate de una persona jurídica, conforme a lo establecido en la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;
- 8) Copia legible y vigente del documento de identidad del representante legal;
- 9) Copia de los Estatutos Sociales de la razón social, debidamente registrados en el Registro Mercantil correspondiente.
- 10) Copia de la última Acta de Asamblea que contenga la designación del representante legal.
- 11) Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada en el Registro Mercantil correspondiente.
- 12) Original de Declaración Jurada Simple del oferente, firmada por su representante legal y sellada con el sello social. **Esta Declaración debe ser redactada con las adaptaciones o ajustes correspondientes al nombre del oferente y en primera persona, no transcrita literalmente y debe contener lo siguiente:**
 - a. Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y donde manifieste si tiene o no litigio en curso con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, o con Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
 - b. Que en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la mencionada Ley núm. 47-25.
 - c. Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
 - d. Si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra

- el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país);
- e. Licitud de su patrimonio.
 - f. Identifique el/los beneficiarios (s) final (es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 1) Formulario de Presentación de la Oferta (**SNCC.F.034**);
- 2) Propuesta Técnica conforme al numeral 9 “**Servicios a requerir**” del presente documento, que incluya un boceto del diseño propuesto.
- 3) Portafolio de trabajos similares.
- 4) Evidencia que el oferente tiene experiencia mínima de dos (2) años ofreciendo los servicios requeridos en el presente proceso, demostrable mediante dos (2) certificaciones, ordenes de servicio o contratos.
- 5) Carta compromiso firmada y sellada, donde acepta las condiciones de pago y tiempo de entrega, según lo requerido en el presente documento.

C. DEBIDA DILIGENCIA

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), en el marco de lo establecido en la norma ISO 37001 sobre Sistema de Gestión Antisoborno y la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0001, durante la fase de evaluación de ofertas técnicas se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes, con el fin de reducir riesgos legales, de corrupción, de lavado de activo, de colusión, entre otros, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este proceso.

Por ello, los oferentes deberán presentar, dentro del contenido de su oferta técnica “Sobre A”, el formulario de debida diligencia, debidamente llenado, firmado por el Representante Legal y deberá llevar el sello social de la compañía.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

D. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

- 1) **Formulario de oferta económica (SNCC.F.033)**. Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. El original

deberá estar firmada en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- 2) **Garantía de mantenimiento y seriedad de la Oferta**, correspondiente a un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, mediante una póliza de fianza de una empresa de reconocida solvencia en el país.

La Oferta Económica debe ser presentada en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$), utilizando el Formulario de Oferta Económica que se encuentra publicado en la página web del Superintendencia del Mercado de Valores www.simv.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, transparentados e implícitos, **según corresponda**.

El Oferente será responsable e incluirá implícitamente en la Oferta Económica el costo por concepto de pago de todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados, **si aplican**.

En este sentido, constituye un requisito incluir en la Oferta Económica “Sobre B” el ITBIS debidamente transparentado, si aplican, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).

15. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. El Oferente/Proponente deberá presentar las siguientes garantías:

A) **Garantía de Mantenimiento y Seriedad de la Oferta.**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá vigente por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de Ofertas Técnicas.

Párrafo I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio, mediante una Póliza de Fianzas, emitida por una compañía aseguradora en la República Dominicana y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica “Sobre B”, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

B) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una Póliza de Fianzas emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe

del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la adjudicación.

Si posterior a la firma de la orden de servicio se genera una modificación al monto del mismo, deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento en donde se garantice el nuevo monto establecido, conforme a lo indicado en el único párrafo del artículo 207 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto 52-26.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente con posterioridad hasta tres (3) meses de la fecha de vencimiento de la orden de servicio.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

16. SUBSANACIONES

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore.

Los peritos tendrán en cuenta que no deberá haber recaudos excesivos y se deberá evitar que por cuestiones formales intrascendentes se descalifiquen ofertas en perjuicio de la participación; pero salvaguardando la transparencia y la igualdad de trato para todos los oferentes.

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los bienes requeridos, así como los documentos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE**, según cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Para que los bienes ofertados puedan ser considerado **para su cumplimiento**, deberán cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas especificaciones. Es decir que, **el no cumplimiento en una de las especificaciones se considera como NO CUMPLE**.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los artículos ofertados, bajo el criterio de “**CUMPLE/NO CUMPLE**”. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El perito designado evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de eficiencia, idoneidad, igualdad de trato y participación, imparcialidad, transparencia y demás principios que rige la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

La adjudicación se efectuará a un **único oferente**, cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento. Se escogerá la de menor precio total ofertado de las ofertas económicas, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

19. CONTACTOS

En caso de que exista duda o aclaración referente al proceso, suministramos los siguientes datos: Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Departamento de Compras y Contrataciones

Teléfono: 809-221-4433, Ext.: 1608/1609/1614/1613/1604.

Email: comprassimv@simv.gob.do,

20. FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**);
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**);
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
4. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado;
5. Formulario Debida Diligencia Externa Simplificada;
6. Formulario de Declaración Jurada del oferente.

Elaborado por:


Aurelis Cárdenas
Perito Técnico